

Calahorra, polígono 42, parcela 29, de treinta y una áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 323, libro 207 de Calahorra, folio 182 vto. finca nº 18.112. Precio tipo para la 1ª subasta: 6.400.000 Pts.

2ª.— Heredad a cereal secano, al sitio de Algarrada de igual jurisdicción y polígono que la anterior, parcela 1 de 50 áreas, y 30 centiáreas. Inscrita en igual registro al tomo 447, libro 274 de Calahorra, folio 71 vuelto, finca 24.813. Precio tipo para la 1ª subasta: 10.000.000 Pts.

3ª.— Heredad a cereal, regadío en Viacampo o Sorban, parcela 104 del polígono 41, de 36 áreas. Inscrita en igual Registro al tomo 347, libro 217 de Calahorra, folio 86 vto., finca 12.421. Precio tipo para la 1ª subasta: 7.300.000 Pts.

4ª.— Heredad a erial al sitio de Viacampo, polígono 41, parcela 103, de 12 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 253, libro 152 de Calahorra, folio 234 vto., finca 12.495. Precio tipo para la 1ª subasta: 2.500.000 Pts.

5ª.— Una participación indivisa de 18,182 por ciento de una parcela de terreno al sitio de Algarrada en zona industrial de Calahorra, de 5.000 m2. Inscrita en igual Registro al tomo 521, libro 315 de Calahorra, folio 62 vto., finca 28.191. Precio tipo para la 1ª subasta: 1.800.000 Pts.

6ª.— Una participación indivisa de un 60% de un solar en la Planilla de Casa de Calahorra, o Valdedado, de 6.312 m2; que linda al Norte, Electra Carcar, S.A. y Cándido Subirán Vallejo; Este, Torres de La Rioja, S.A.; Sur, Carretera de Logroño a Zaragoza; y Oeste, acequia madre del Sorbán. Inscrita en igual Registro al tomo 500, libro 305 de Calahorra, folio 131, finca 27.379.

Precio tipo para la 1ª subasta: 10.000.000 Pts.

Y para que sirva para su comunicación e inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y con 20 días hábiles de antelación como mínimo a la fecha de la 1ª subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1987.— El Secretario, Manuel Elola Somoza.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación y requerimiento* IV.503

En el juicio de faltas número 1.445/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pesetas
— Tasas Judiciales 1/2 costas . . . . .	1.090
— Reintegros y otros conceptos, Multa . . . . .	5.000
<b>TOTAL . . .</b>	<b>6.090</b>

Total 6.090 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Nemesio Rodríguez Herrero, cuyo último domicilio fue desconocido, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño a 11 de marzo de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.504

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1866/85 sobre Insultos y amenazas se cita a José Manuel Matías Almeida cuya última residencia era Alberite de Iregua (La Rioja) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 10 de marzo de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.505

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 732/85 sobre daños se cita a Antonio Morrillas Mellado cuya última residencia era C/ Quintiliano número 16-4º dcha. de esta Ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 10 de marzo de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.506

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1190/85 sobre lesiones en atropello se cita a José Angel Martínez cuya última residencia era c/ Juan XXIII de esta Ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 12 de marzo de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.507

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 909/85 sobre Lesiones Agresión se cita a Santiago Angel Ruiz Vidorreta y Carmen Arteaga Angulo cuya última residencia era López Toledo número 3-8º-A de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 12 de marzo de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia* IV.523

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 431 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 23 de febrero de 1987.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 431 de 1986 seguidos por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Angel Prado Bermejo, nacido en Manzanares (Ciudad Real) el 19-5-49, hijo de Antonio y Dolores, vecino de Ezcaray, Jesús Sáenz Pérez, nacido en Logroño el 25-12-57, hijo de Nicolás y Blanca, vecino de Logroño y Nicolás Barrios Vitoria, mayor de edad y vecino de Logroño.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Prado Bermejo, Jesús Sáenz Pérez y Nicolás Barrios Vitoria, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autores de una falta del art. 585-3º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma y asimismo condeno a Jesús Sáenz Pérez y Nicolás Barrios a tenor del art. 570-6º del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa a cada uno, con dos días de arresto sustitutorio, así como al pago de las costas si las hubiere entre los tres por iguales partes. Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a los penados Angel Prado Bermejo y Jesús Sáenz Pérez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 11 de marzo de 1987.

*Sentencia* IV.524

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario en funciones, del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 556 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 2 de marzo de 1987.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 556-86 seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Roger A. Woodward, de nacionalidad inglesa, siendo perjudicado la empresa Envases Carnaud de la localidad de Agoncillo.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Roger A. Woodward. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Roger A. Woodward, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 13 de marzo de 1987.

*Cédula de citación* IV.540

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 227-87 sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Raúl Lorenzo Pardiñas, cuya última residencia era en Suiza, Lerchenfelds R 54/3603 Thun Be, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Logroño, a 12 de marzo de 1987.— El Secretario.

*Sentencia* IV.541

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de